

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 713

La Plata, 4 de diciembre de 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA- OSPRERA RURALES (Código 110), OSPRERA MONOTRIBUTISTAS (Código 410) OSPRERA UATRE (Código 710), OSPRERA Anestesiás (Código 610) OSPRERA Jubilados Rurales (Código 810): S/ Levantamiento de la suspensión de servicios.

Se comunica a las Entidades Primarias que atento al acuerdo de pago con OSPRERA por la deuda que mantenía con FEMEBA, se levanta la suspensión de la cuenta corriente publicada en Nota Múltiple n° 695/24.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar